

Algunas Normas de Interés para los Padres



Algunas Normas de Interés para los Padres

"Asesoramiento y Servicios Educativos A.C. (AYSE)" es una asociación civil sin fines de lucro, debidamente registrada y que inició sus actividades en 1969; tiene por objeto el asesoramiento, fomento, gestión y dirección de centros de enseñanza, en todos sus niveles y de cualquier naturaleza.

En la actualidad AYSE dirige el Liceo Los Arcos y el Colegio Caniguá en Caracas, el Liceo Los Robles y el Colegio Altamira en Maracaibo y el Liceo Rioclaro y el Colegio Las Fuentes en Barquisimeto, también dirige el CEFAR: Centro Familiar Rural de Campoflorido en Colón (Estado Táchira). AYSE asesora al Liceo Camoruco y al Colegio Santa Cruz de Borburata de Valencia.

La promoción de los medios materiales necesarios para la operación de los centros de AYSE, está a cargo de las siguientes asociaciones civiles sin fines de lucro: PROCENTROS y PROCENTROS-CARACAS, con sede en la ciudad de Caracas, PROCENTROS DEL ZULIA, con sede en Maracaibo; PROCENTROS LARA con sede en Barquisimeto; y PROCENTROS CARABOBO con sede en Valencia; estas asociaciones civiles están dirigidas por los padres de los alumnos y tienen por objeto la promoción y fomento de toda clase de tareas educativas y culturales y de actividades de promoción social. Son las propietarias de los terrenos, edificios y dotaciones de los centros que administra AYSE. Por consiguiente, es fundamental que los padres de los alumnos compartan los principios básicos que orientan la actividad educativa de los centros AYSE.

Por esta razón, AYSE pone como condición, para el ingreso y permanencia de los alumnos en el centro correspondiente, que los padres suscriban explícitamente su aceptación de las normas que siguen:

A. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

- 1. El fin de la educación que promueve AYSE es formar íntegramente hombres y mujeres a través de un proceso educativo personalizado encuadrado en la cultura patria y abierto a la cultura universal, que les prepare para aportar lo mejor de sus posibilidades al desarrollo de la sociedad, que sean auténticos depositarios y transmisores de los valores espirituales cristianos, conscientes de sus deberes religiosos, sociales y profesionales.
- 2. Es una educación para la vida. Esta vinculación de la educación con la vida se logra por medio de la asimilación práctica de las virtudes y enseñanzas impartidas, del trabajo y de la

disposición para el deber social en beneficio de todos.

- 3. Educación para vivir en sociedad, formando para el servicio que espera la comunidad en los momentos actuales, por lo que se hace especial énfasis en las virtudes humanas que facilitan la convivencia y en la consideración y respeto que corresponde a cada persona humana.
- 4. Esta educación integral sólo puede realizarse por acuerdo entre familia y Centro Educativo. Sin la constante colaboración de padres y profesores no es posible lograr los objetivos educacionales que AYSE propone.
- 5. La educación realizada en y para la comunidad está a la vez basada en la consideración de las necesidades y características de cada alumno, tanto en lo que se refiere a su personalidad como en la cuidadosa atención a las distintas etapas psicológicas por las que atraviesa.
- 6. La educación impartida se propone potenciar al máximo todos los valores del alumno, afirmando y desarrollando su propia personalidad, para que obtenga un óptimo rendimiento de sus posibilidades personales. En la síntesis coherente de la exigencia y el respeto: se respeta al máximo la personalidad del alumno y le exige al máximo, con el fin de prepararlo para superar las etapas más difíciles de su vida de adulto.
- 7. La disciplina que conduce a la autodisciplina por medio de la educación de la voluntad, es siempre exigida dentro de un clima de cordialidad y delicadeza. Se adquiere así el recto ejercicio de la libertad personal conjugada también con la personal responsabilidad.
- 8. La actitud que esperamos de la comunidad educativa es la de apoyarse en lo positivo; descubrir los valores que encierra la vida, estimular los valores de cada alumno y ayudarle a configurar sus propios criterios intelectuales y a desarrollar un sano criticismo.
- 9. Esta educación basada en el ejemplo positivo de padres de familia y profesores, compromete a todos a vivir de acuerdo al criterio espiritual y humano que proponemos como meta a nuestros alumnos, lo que exige una especial calidad y responsabilidad por parte de las personas que intervienen en la tarea educativa que promueve AYSE.
- 10. Este trabajo sólo puede realizarse a base de una colaboración de equipo a todo nivel:
 - Directivos
 - Padres de familia
 - Tutores

- Profesores
- Alumnos

Y con una organización que posea el dinamismo requerido por la empresa educativa, con unas estructuras-claras y definidas- que sean a la vez ágiles y funcionales para aprovechar al máximo todos los recursos humanos y materiales.

11. El método se fundamenta en el trabajo de los alumnos, para no perder o inutilizar ninguna potencialidad humana. Es el método de hacer estudiando, desarrollando la creatividad. In espontaneidad y la capacidad personal.

Este trabajo, realizado en equipos de diferente dimensión y nivel, debe inspirar constantemente a todo el personal de las empresas educativas que promociona AYSE.

- 12. El conocimiento de cada alumno, y su orientación individual, permite señalar en cada momento los objetivos y metas que personalmente ha de conseguir el alumno, logrando así los fines generales de la educación que nos hemos impuesto.
- 13. Es evidente la importancia que tiene la perfecta integración de familia y Centro Educativo. El Centro nunca podrá reemplazar a la familia, por el contrario, debe complementarla. Si se ayudan mutuamente se podrá lograr la educación que buscamos.

B. PARTICIPACION ESPECIAL DE LOS PADRES.

- 1. Deben realizarse entrevistas periódicas de los padres o representantes con el profesor-tutor de cada alumno, como cauce ordinario de relación con el Centro.
- 2. Los padres o representantes deben asistir y participar activamente en las reuniones periódicas de los grupos de padres, convocadas por los matrimonios delegados.
- 3. Las relaciones entre Centro Educativo y Familia llevan a orientaciones en ambos sentidos, y a secundar siempre la actuación de la otra parte. Sin esta confianza se perjudicaría la solidez de la educación y se desorientaría al alumno.
- 4. Las eventuales deficiencias observadas en cualquier aspecto del funcionamiento del Centro Educativo deben ponerse en conocimiento del tutor correspondiente, del miembro del su Consejo Directivo cuya función esté más ligada al asunto de lo que se trate, o del Director General: obrar de esta manera es proceder leal y eficazmente, pues los únicos problemas que no pueden resolverse son los que no se conocen.

- 5. Se exige a todos los alumnos un rendimiento satisfactorio en sus estudios y una actitud receptiva hacia la formación que se les brinda.
- 6. El horario de clases debe ser respetado fielmente por todos los alumnos. Si, excepcionalmente, alguno tuviera necesidad de ausentarse del Centro en cualquier momento o de salir antes de la hora señalada, sus padres o representantes deberán presentar una solicitud escrita ante el Director correspondiente según el caso. Se debe evitar el concertar citas con médicos, odontólogos, etc., durante el horario oficial del Centro.
- 7. Para aceptarlos en clase, los alumnos que lleguen retrasados por causa justificada, deben presentar una nota escrita por sus padres o representantes.
- 8. Cualquier forma de transporte de los alumnos que sea el vehículo familiar o los autobuses escolares, necesita aprobación del Consejo Directivo.
- 9. Los alumnos sólo podrán hacer o recibir llamadas telefónicas en caso de suma importancia. Se agradece, por tanto, a los padres y representantes no llamar a los alumnos ni pedir a éstos que los llamen sino en casos muy excepcionales.
- 10. Los alumnos deben acudir al Centro y llevar con dignidad el uniforme completo como ha sido definido por el Consejo Directivo. Un corte de pelo y/o peinado adecuado forma parte del uniforme.
- 11. Parte importante de nuestro estilo educativo es el respeto y cuidado de la propiedad ajena y de los bienes públicos y privados. En el caso de los Centros AYSE, que son de toda la Comunidad Educativa, la responsabilidad de su conservación incumbe a todos; los deterioros culpables, además de exigir reparación o restitución por parte del causante, se consideran faltas graves.
- 12. El hecho de no concurrir o ausentarse del Centro, sin obtener antes permiso en la forma establecida y en momentos en que, según el horario, los alumnos deben permanecer en él, se considerará falta grave.
- 13. Los padres o representantes deben prestar atención especial a las eventuales amonestaciones que reciban los alumnos, ya que tales amonestaciones son hechas sólo en razón de irregularidades de cierta gravedad.
- 14. Periódicamente se evaluará el desenvolvimiento del alumno dentro de la vida del Centro y su integración al ambiente formativo que se pretende conseguir. Si en algún caso se viera que, después de un tiempo razonable, no se da esa integración a pesar de que tanto el cuerpo

docente como la familia del alumno hayan aplicado los medios oportunos, el Consejo Directivo podrá pedir a los padres o representantes el retiro del alumno.

- 15. Los alumnos no deben acudir al Centro Educativo en ningún vehículo (automóvil, motocicleta, etc.) manejado por ellos mismos. Si, excepcionalmente, algún alumno estuviera en posesión de la licencia reglamentaria para manejar automóviles, teniendo más de 18 años, y sus representantes consideran oportuno que utilice uno, podrán solicitar autorización para ello del Consejo Directivo, que estudiará junto con la familia la conveniencia de conceder esa autorización
- 16. Para evitar situaciones delicadas en las relaciones de los alumnos con sus profesores, no se harán regalos personales a ningún miembro del personal docente, administrativo o directivo del Centro. Por esa misma razón, en ningún caso se les pedirán clases particulares a los profesores del Centro.
- 17. AYSE encarece también a los padres de los alumnos la puntualidad en la cancelación de las cuotas mensuales que debe hacerse en los cinco primeros días de cada mes.
- 18. El hecho de formalizar la inscripción supone que los padres o representantes y los alumnos aceptan todos los criterios aquí establecidos y se comprometen a colaborar activamente en su consecución y aplicación. En este sentido, firman la carta constancia manifestado conocer y aceptar todo lo que aquí se ha expuesto.